

Formalizan a madre que agredió a sus tres hijos

DENUNCIA. El padre de los pequeños, de nacionalidad boliviana, estaba en situación irregular en el país y será formalizado hoy.

Redacción

cronica@diarioatacama.cl

Los padres de tres niños fueron detenidos luego que el establecimiento donde estudian los pequeños efectuó una denuncia por una presunta agresión física.

Según los antecedentes, el 6 de mayo cerca de las 14 horas en un domicilio del sector alto de Copiapó, la mujer agredió con golpes en diversas partes del cuerpo a sus tres hijos, una niña de 9 años, otro niño de 7 y 6 años.

Luego de ocurrido los hechos, los afectados recurrieron a la asistente social del colegio donde estudian y relataron que fueron agredidos por sus dos padres, además cuentan que antes ya habían sido golpeados por sus progenitores. Ante esto, el colegio activó la denuncia y gracias a esto se efectuó la constatación de lesiones, que determinó que algunos de ellos estaban con lesiones. Uno de los niños según la constatación de lesiones tenía lesiones de carácter menos grave, el otro leves y el tercer niño no tenía lesiones visibles.

Los profesionales del establecimiento educacional ya habían derivado los antecedentes por parte del colegio al Tribunal de Familia por una presunta vulneración de derechos a los pequeños, donde hubo una intervención, pero esto no ge-



LA AUDIENCIA SE REALIZÓ EN EL JUZGADO DE GARANTÍA.

neró un cambio en el comportamiento de los padres.

El Tribunal de Familia dispuso que los niños fueran entregados a su abuela para su cuidado.

El fiscal formalizó causa en contra de la madre por los delitos de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar y de maltrato corporal relevante de persona vulnerable. El Ministerio Público solicitó en la audiencia que se decretara para la mujer la medida cautelar de prohibición de acercarse a las víctimas con el objetivo de proteger a los niños mientras se encuentre la causa

Maltrato corporal relevante de personas vulnerables

● Es un delito en Chile (Ley 21.013) que sanciona agresiones físicas sin lesiones graves contra menores de 18 años, adultos mayores o personas con discapacidad. Acciones como tirones, cachetadas o empujones, incluso únicos, son castigadas con penas de prisión (1-60 días) o multas, aumentando si hay un deber de cuidado.

vigente, sin embargo el Tribunal de Familia podrá decretar un régimen de visitas. El plazo de la investigación penal se extenderá por tres meses.

En tanto, el padre de los niños, de nacionalidad boliviana, se encontraba en situación

irregular en Chile, por lo tanto la Fiscalía solicitó la ampliación de su detención por 24 años, petición que fue acogida por el tribunal para contar con una identificación legal en Chile y hoy se efectuará su formalización de cargos.

CS